SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0464

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.**

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO el **25/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MANABI S.A. TRANSMAN.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.384 de 30/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC- INAF-DNRH-G-2011-0498 de 10 deagosto de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MANABI S.A. TRANSMAN** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 30 AGO 2011

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7378801
Nro. Trámite 4.2011.279
LGD/

DEL CANTON PORTOVIEJO.-

RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución Simultanea de la Compañía DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MANABI S. A TRANSMAN, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil once, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número S.C.DIC.P.11.00464 , dictada por el Doctor Vicente Cárdenas, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha treinta de agosto del dos mil once, mediante la cual se APRUEBA: la Constitución de la mencionada compañía. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 01 de Septiembre del 2.011